



Municipalidad de Avellaneda  
Secretaría de Hacienda y Administración  
Subsecretaría de Fiscalización y Gestión Presupuestaria

**Artículo 1º:** Apruébese la programación de los recursos y el presupuesto de gastos, correspondiente al Ejercicio 2020, de conformidad a los alcances del Decreto Provincial 2980/00.-

**Artículo 2º:** Estímese en la suma de \$11.758.101.422,00 (once mil setecientos cincuenta y ocho millones ciento un mil cuatrocientos veintidós pesos) los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

**Artículo 3º:** Apruébase la clasificación institucional de los recursos por rubros, por procedencia y por la naturaleza económica de los mismos, de acuerdo al detalle que se adjunta como Planillas Anexas 1,2 y 3.

<b>Carácter económico</b>		
<b>1.1. Ingresos Corrientes</b>		<b>10.221.116.063,00</b>
1.1.1 Ingresos Tributarios	1.686.229.548,70	
1.1.3 Ingresos no Tributarios	7.779.190.000,00	
1.1.7 Transferencias corrientes	693.546.514,30	
1.1.4 Venta de Bienes y Servicios	1.700.000,00	
1.1.6 Rentas de la Propiedad	60.450.000,00	
<b>1.2 Recursos de Capital</b>		<b>1.257.774.141,00</b>
1.2.1 Recursos propios de capital	160.000,00	
1.2.2 Transferencias de Capital	1.257.614.141,00	
<b>1.3 Fuentes Financieras</b>		<b>279.211.218,00</b>
1.3.1 Disminución de la inversión financiera	279.211.218,00	
<b>TOTAL</b>		<b>11.758.101.422,00</b>

<b>Origen</b>	<b>Libre Disponibilidad</b>	<b>Fondos Afectados</b>	<b>Total General</b>
Municipal	10.027.852.390,00	44.000.000,70	10.071.852.390,70
Provincial		506.156.686,00	506.156.686,00
Nacional		1.180.092.345,30	1.180.092.345,30
<b>TOTALES</b>	<b>10.027.852.390,00</b>	<b>1.730.249.032,00</b>	<b>11.758.101.422,00</b>

**Artículo 4º:** Estímese en la suma de \$11.758.101.422,00 (once mil setecientos cincuenta y ocho millones ciento un mil cuatrocientos veintidós pesos) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal que regirá para el Ejercicio 2020, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento que a continuación se detalla: El Presupuesto de Gastos con recursos de libre disponibilidad asciende a la suma de \$10.027.852.390,00 (diez mil veintisiete millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos noventa pesos) que incluye \$225.500.000 (doscientos veinticinco millones quinientos mil pesos) estimados de deuda flotante solventada por caja y banco del cierre del ejercicio 2019. Asimismo corresponden al Departamento Ejecutivo la suma de \$ 9.831.805.342 (nueve mil ochocientos treinta y un millones ochocientos cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos) y la suma de \$196.047.048,00 (ciento noventa y seis millones cuarenta y siete mil cuarenta y ocho pesos) al Honorable Concejo Deliberante.



Municipalidad de Avellaneda  
Secretaría de Hacienda y Administración  
Subsecretaría de Fiscalización y Gestión Presupuestaria

Clasificación por Fuente de Financiamiento	Jurisdicción Departamento Ejecutivo
110 – Tesoro Municipal	\$10.027.852.390,00-
<i>Con afectación específica</i>	
131 – De origen municipal	\$44.000.000,70-
132 – De origen provincial	\$506.156.686,00-
133 – De origen nacional	\$1.180.092.345,30-
<b>Total</b>	<b>\$11.758.101.422,00-</b>

Presupuesto de Gastos por Finalidad y Función	Presupuestado
100- Administración gubernamental	2.856.753.726,20
200- Servicios de seguridad	426.865.956,00
300- Servicios Sociales	7.718.781.803,40
400- Servicios económicos	447.625.499,40
500- Deuda pública	3.053.571,00
900- Sin Clasificar	305.020.866,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2020</b>	<b>11.758.101.422,00</b>



Honorable Concejo Deliberante  
de Avellaneda

1034  
Exp. N°

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón"

Visto y Considerando:

El Expediente I-49227-19 y Cuerpos I-II-III-IV

Por ello,

El Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda, ha sancionado en Sesión Ordinaria, la Ordenanza del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2020, que obra a fs. 2/1030 de los citados actuados. Se remite el citado expediente al Departamento Ejecutivo, en soporte informático (CD) obrante a fs. 031.

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2019.-

Sancionado en la fecha la Ordenanza del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2020, Registrado bajo el N°28982.-

  
**Roberto Damián Sicari**  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE AVELLANEDA



  
**Hugo Dño Barrueco**  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE AVELLANEDA



Honorable Concejo Deliberante  
de Avellaneda

Reg. N°

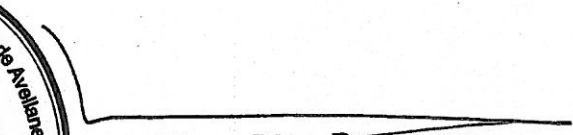
*"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón"*

Expediente I-49227-19 y Cuerpos I-II-III-IV  
Avellaneda, 28 de noviembre de 2019

Habiéndose sancionado en la Sesión de la fecha la Ordenanza N° 28982 que obra a fs.2/1034, se remite al Departamento Ejecutivo a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sirviendo la presente de muy atenta nota de estilo.

  
**Roberto Damián Sicari**  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE AVELLANEDA



  
**Hugo Dino Barrueco**  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE AVELLANEDA